



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
Comité Nacional de Apelación
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 36/2024-25



Recurrente: D. PAKO BARTOLOMÉ FERREIRA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 05/02/2025 Acta 2425/54

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club BALONMANO ROMO – ERROMOKO ESKUBALOIA, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento de la obligación de retransmisión por medio de streaming.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 05/03/2025

“A) DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. PAKO BARTOLOMÉ FERREIRA, actuando en nombre y representación, como Presidente, del CLUB BALONMANO ROMO, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 5 de febrero de 2025, Acta 2425/54, confirmando el mismo íntegramente.”